



DIARIO OFICIAL



Trienio Largo

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



PERDIDA DE APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.22 y 4.34 de la Orden circular de 21 de febrero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 46), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, a quien deberá aplicársele la consolidación de beneficios que pudieran corresponderle, según determina el apartado 4.3 de la mencionada Orden.

Sargento de Caballería D. Nemesio Pérez Blanco, con destino en la Policía Territorial del Sahara, 4.ª Compañía.

Sargento de Intendencia D. Luis Pérez Fortes, con destino en el Grupo de Intendencia del Sahara.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de

Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos,

a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefe y oficiales, diplomados de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de abril de 1971 (D. O. núm. 78), se destina al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Capitana General de la 1.ª Región Militar

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Sánchez Sánchez-Serrano (7.351), en plantilla eventual en el Estado Mayor de dicha Capitanía:

Este destino produce vacante para el ascenso.

Comandancia General de Ceuta

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Arellano Rodríguez (6.773), del Alto Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Jefatura de Tropas de Menorca

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cervantes Rosell (1.919), de jefe de Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Este destino produce vacante para el ascenso.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 8 de marzo de 1968, número 570/68 (D. O. núm. 75).

Brigada de Infantería D. O. T. VIII

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Pérez Piñeras (8.473), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Jefatura de Tropas de Gran Canaria

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fortunato Huidobro Gómez (8.471), de la 1.ª Zona de la I. P. S.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, se destina al Estado Mayor Central del Ejército, en plantilla eventual de libre elección, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Villalba Sánchez Ocaña (6.500), del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista.

Este destino produce contravacante.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Bastos Noreña (7.747), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Historia del Arte Militar, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. números 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 60, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos,

a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INFANTERIA****Disponibles - Ayudantes**

Casa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Balcázar Rubio de la Torre, Director de la Academia General Militar, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Abeti Cornago (6.217), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, Jefe de las Fuerzas Militares de la provincia de Sabara al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tarsicio Roel Gerboles (2.014), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Balcázar Rubio de la Torre, Director de la Academia General Militar, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Calvo Pérez (4.782), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del General de División D. Santos Sánchez Blázquez, Jefe de la División Motorizada «Muestrazgo», núm. 3.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Queda anulado el once trienio de oficial concedido por la Orden circular de 23 de abril de 1971 (D. O. número 94) al teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Angel Mar-

tínez Berganza (2.722), fallecido en la plaza de Sevilla el día 27 de marzo último, toda vez que el mencionado trienio lo hubiese perfeccionado con fecha 20 de abril citado.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar el día 22 de abril de 1971 falleció en la plaza de Barcelona el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Ozalla Bianchi (4.860), que tenía su destino como ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Ricardo Vivas Hernández segundo Jefe del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Barcelona.

Esta baja no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para juez del Juzgado Militar Permanente de la Capitania General de la 9.ª Región Militar, correspondiente a la Instrucción General 161/119.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 60, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1971, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los Jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

Comandante D. Aurelio Tocornal Párraga (3.330), del Juzgado Militar Eventual de Algeciras, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. José Alvarino Anllo (4.554), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.
Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.
Nueva creación.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Zaragoza.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección, segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de León, no pudiendo ser solicitada por lo que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de mayo de 1971, a los oficiales de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Hermenegildo García Briones (6.560), del Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, quedando confirmado en su actual destino. Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Capitán D. Angel Carretero Zalacain (6.561), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando agregado a dicha Zona hasta el 31 de agosto de 1971.

A capitán

Teniente D. Francisco Pérez Sánchez (8.778), de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovillismo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual, el 10 de julio de 1971.
Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se promueve al empleo de sargento primero con antigüedad de 1 de mayo de 1971, a los sargentos de Infantería que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Santiago García Gómez (7.519).
Don Juan Casado Aspás (7.540).
Don Pablo Risueño Alvez (7.591).
Don Dionisio Sánchez Olmedo (7.612).
Don Guillermo González Barco (7.637).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por necesidades del servicio, pasa destinado, en plantilla eventual, turno de libre elección, al Estado Mayor Central del Ejército, el capitán de In-

fantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Montero Salcedo (6.882), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Unidad de «Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista (Murcia), los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Jaime Ramos Díez (6.644) de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. José Cesteros de Reguera (9.632), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 10 de marzo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 60), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar núm. 4 (Madrid), el sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Blanco (9.775), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.
Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Ramón de Pando Vilches (9.866), del C. I. R. núm. 16, con doña Aracelis Amparo Cañizares Molle.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 26 de julio de 1970 (D. O. núm. 144), el sargento de Infantería D. Antonio Badiola Ortiz (9.386), en posesión del título de Instructor de Educación Física, destinado en el Regimiento de Cazadores

de Montaña Sicilia núm. 67. Lo percibirá a partir del día 1 de mayo de 1971.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico al brigada de Infantería don Francisco Rodríguez Fernández, caballero mutilado permanente.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede el pase a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis de la Fuente Acedo (2.441), con destino en la 5.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) el comandante honorífico de Infantería D. José Méndez Alonso (4.483); en situación de reserva en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el sargento legionario

del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, D. Rafael Morante Mambrilla, fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden tres trienios acumulables a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de junio de 1971.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Sargento D. Enrique Toledo Riobello (1.078).
Otro, D. Eugenio Blázquez Sánchez (1.142).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sargento D. José López Sáez (1.087).

De la Academia General Militar

Sargento D. Eugenio Rodríguez Vicente (1.098).

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama

Sargento D. Fidel Castilla Alonso (1.128).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Fernando Armijo Rodríguez (1.130).
Otro, D. Félix Izquierdo Benítez (1.132).
Otro, D. Alfonso Manzaneda Hernández (1.134).
Otro, D. Servando Gutiérrez Florido (1.160).
Otro, D. José Frías Díaz (1.213).

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento D. José Gallego Hernández (1.072).
Otro, D. Leonardo Navarro Castro (1.077).
Otro, D. Andrés Hidalgo Tejero (1.103).
Otro, D. Dalmacio Martín Díez (1.104).

Otro, D. Elías García García (1.106).
Otro, D. Miguel Martínez García (1.110).
Otro, D. Manuel de Quiroga Campeño (1.116).
Otro, D. García Carballo Fuentes (1.153).

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento D. Eloy Redondo Huerga (1.055).
Otro, D. Florencio Herráiz Martínez (1.100).

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 13

Sargento D. Félix Gemio Escayo (1.091).
Otro, D. José Galante Gómez (1.096).
Otro, D. José Martín Rodríguez (1.108).

Del Grupo Ligero de Caballería II

Sargento D. Marcelino Corpas Pérez (1.127).
Otro, D. Fernando Galiano Castro (1.131).
Otro, D. Andrés Casado Toribio (1.136).

Del Grupo Ligero de Caballería IV

Sargento D. Carlos Mompert Serrano (1.167).

Del C. I. R. núm. 4

Sargento D. José Romero Díaz (1.107).
Otro, D. Adolfo López Cantalejo (1.159).

Del C. I. R. núm. 12

Sargento D. Francisco San Martín Llorente (1.111).
Otro, D. Joaquín Pérez Álvarez (1.112).

De la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Sargento D. José Escobar Masset (1.118).
Otro, D. Joaquín Méndez Rubio (1.124).
Otro, D. José Lara David (1.126).

Del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar

Sargento D. Manuel Jordán Castillo (1.105).

De Prisiones Militares de Madrid

Sargento D. Pedro Alonso Gómez (1.079).

De la Colonia Infantil «General Varela»

Sargento D. José Gallego Vicente (1.129).
Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Agregaciones

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 6 del actual (D. O. núm. 103), se rectifica en el sentido de que el teniente coronel de Artillería D. Alberto Cuevas Calderón (1.726), pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Madrid, 8 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por transformación de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara en Regimiento Mixto de Artillería del Sahara, pasan destinados a este último el personal que a continuación se relaciona, procedente de la mencionada Agrupación:

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Duyos González (1.183).

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Santigosa Megias (1.866).

Otro, D. E. M., don Santiago Romero Prius (2.193).

Otro, D. Pablo del Amo Mesa (2.214).

Otro, D. E. M., don Francisco Espinera Galbis (2.236).

Otro, D. Juan Bianchi de Obregón (3.033).

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Vilas (3.565).

Otro, D. Miguel Bonet Martínez (3.578).

Otro, D. E. M., don Celso Ruiz Nicolau (3.601).

Otro, D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla (3.745).

Otro, D. Daniel Romero López (3.765).

Otro, D. Alberto Rosillo Martínez (3.787).

Otro, D. Saturnino del Val Gómez (3.865).

Otro, D. Pedro Vicente Moreno (4.060).

Otro, D. Alfonso Rodríguez Perelera (4.109).

Otro, D. Alejandro Velasco Marín (4.129).

Otro, D. Antonio Castells Verdía (4.180).

Otro, D. Alvaro García Fraces (4.299).

Otro, D. Ramón Losada Pérez (4.395).

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Melán Vega (4.519).

Otro, D. Ricardo Samaniego Lizaar (4.558).

Otro, D. Serafín Oleoz Gutiérrez (4.569).

Otro, D. Francisco Sastre Maza (4.582).

Otro, D. Jesús Pumar Moreira (4.601).

Otro, D. Ricardo Casanueva Villareal (4.604).

Otro, D. Juan García Benavides (4.610).

Otro, D. Manuel García Rodríguez (4.641).

Otro, D. Pablo Pérez Asensio (4.682).

Otro, D. Ramón Becerra Pérez (4.737).

Otro, D. José Garrido Romero (4.788).

Otro, D. José Real Riutort (4.789).

Otro, D. Ramón Alegre Gutiérrez (4.790).

Otro, D. Fernando Sanz Marín (4.791).

Otro, D. Juan López Calo (4.793).

Otro, D. Juan Gómez Mayoral (4.796).

Otro, D. Juan Estevan Martínez (4.797).

Otro, D. Antonio Callejas Artieda (4.800).

Otro, D. José Fernández de la Puente Hernández-Francés (4.801).

Otro, D. Manuel García Garrote (4.804).

Otro, D. José Rojo Benito (4.823).

Otro, D. Lorenzo Hernández-Abad González (4.836).

Otro, D. Francisco Rodríguez Padrón (4.846).

Capitán auxiliar de Artillería D. Ignacio Somavilla Díez (780-6).

Teniente auxiliar de Artillería don Evaristo Arén Vilán (1.230).

Otro, D. Raúl Domínguez Amañor (1.282).

Otro, D. Narciso Cristóbal Gutiérrez (1.596).

Otro, D. Francisco Estarellas Tamarit (1.907).

Otro, D. Angel Bustabad Cabanas (1.937).

Otro, D. Justo González Tregón (1.964).

Otro, D. Antonio López Estraviz (1.970).

Otro, D. Antonio Cuadra Romera (2.023).

Otro, D. Juan Gutiérrez Olea (2.026).

Subteniente D. Tomás Barbulo Sastre (2.449).

Otro, D. Amando Camino Cabezal (2.459).

Otro, D. Francisco Bargiela Míguez (2.841).

Otro, D. Leopoldo Antelo Estévez (2.863).

Otro, D. José Valenciano Cabrera (2.505).

Otro, D. Francisco Pérez-Rejón Molina (2.518).

Brigada D. Agustín Pascual Urbano (3.032).

Otro, D. José Bujalante Márquez (3.055).

Otro, D. Ramón Martínez Ruiz (3.065).

Otro, D. Venancio Callejas Ramírez (3.071).

Otro, D. Sebastián Vega Dámaso (3.075).

Otro, D. Santiago Valiente Fernández (3.104).

Otro, D. Manuel Luque Barrero (3.106).

Otro, D. Francisco Moriel Durán (3.107).

Otro, D. Antonio Guzmán Galindo (3.143).

Otro, D. Juan Pérez Medina (3.204).

Sargento primero D. Ignacio Fernández Gómez (3.673).

Otro, D. José García García (3.709).

Sargento D. Juan López Sánchez (3.815).

Otro, D. José Cifuentes Ruiz (3.826).

Otro, D. Julián Molina Rodrigo (3.830-1).

Otro, D. Manuel Román Abad (3.848-1).

Otro, D. Máximo Rubio Cerezo (3.889).

Otro, D. José Román Abad (3.905).

Otro, D. Enrique Murillo Macías (3.949).

Otro, D. Francisco Otaola García (3.971).

Otro, D. Herminio Barreiro Dopazo (4.014).

Otro, D. Andrés Calderón Jurado (4.038).

Otro, D. José Naranjo Rodríguez (4.065).

Otro, D. José Rodríguez Barreiro (4.079).

Otro, D. Carlos Granados Castro (4.092).

Otro, D. Miguel Amo Rocha (4.112).

Otro, D. José Rodríguez Varela (4.138).

Otro, D. Nicanor Rodríguez Espiño (4.145).

Otro, D. Antonio Leal Rodríguez (4.188).

Otro, D. Miguel Vázquez Lozano (4.194).

Otro, D. Juan Garrote Rey (4.200).

Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández (4.252).

Otro, D. Domiciano Martínez de Paz (4.282).

Otro, D. Antonio Escudero Prieto (4.378).

Otro, D. Francisco Aberásturi Martínez (4.385).

Otro, D. Manuel Benito Martínez (4.455).

Otro, D. Leonardo Guzmán Daza (4.494).

Otro, D. Miguel León Carretero (4.509).

Otro, D. Cencio Chumillas Hontecillas (4.523).

Otro, D. Juan Aliño Llorca (4.546).

Otro, D. José del Valle Esteban (4.548).

Otro, D. Enrique Barrios Montaña (4.696).

Otro, D. Teodoro Olleros Hinojal (4.699).

Otro, D. Jesús Leal Periañez (4.717).

Otro, D. Francisco Rodríguez García (4.793).

Otro, D. José Pérez Barranquero (4.804).

Otro, D. Pablo Gil Fornell (4.930).

Otro, D. Plácido González Hermoso (4.946).

Otro, D. Alvaro Sánchez Olmo (4.949).

Otro, D. Fernando Jurava Sánchez (4.951).

Otro, D. Antonio Granados Martínez (4.957).

Otro, D. Manuel Avalos Cano (4.995).

Otro, D. José Vigo Rodríguez (5.012).

Otro, D. Fernando Navarro de Paz (5.023).
 Otro, D. Arturo González Fernández (5.050).
 Otro, D. Samuel Enriquez Plaza (5.173).
 Otro, D. Salvador Pumar Moreira (5.207).

Personal de Banda

Maestro de Banda, asimilado a subteniente D. José Doval Fariña (23).
 Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ricardo Montero Moyano (35).

Mecánicos electricistas de armas

Alférez D. Manuel Rodríguez Ortega (15).
 Subteniente D. Elías Falcón Sosa (68).
 Brigada D. José Ramírez Auyanet (118).
 Sargento primero D. Antonio Calzado Aceijas (204).
 Otro, D. Manuel Ariza López (250).
 Otro, D. Fernando Guerrero Tiscar (289).
 Otro, D. Antonio García Fernández (184).
 Otro, D. Baltasar Rodríguez Cereza (292).

Mecánicos ajustadores de armas

Subteniente D. Hermelando Merino Rodríguez (478).
 Otro, D. Isidoro Hernández Sánchez (321).
 Sargento primero D. Luis Pereiro Miguez (599).
 Otro, D. Antonio Rodríguez Díaz (375).
 Otro, D. Enrique García Venta (372).
 Maestro armero D. Eladio Martínez Ramos (983).
 Otro, D. Rafael Pinilla Pinilla (1.091).
 Otro, D. Juan Granda Cabeza (1.139).
 Maestro ajustador D. Eulogio Pérez Taboada (1.157).
 Otro, D. Manuel Pérez García (924).

Mecánico automovilista montador Electricista

Sargento D. Antonio Molina Algaña (369).

Mecánico automovilista chapista soldador

Sargento D. Jesús Martínez Blanco (39).

Químico artíficiero polvorista

Sargento primero D. Juan Obregón Diéguez (70).
 Otro, D. Isaias Collino Real (66).

Guarnecedor

Brigada D. Andrés Pérez Muñoz (186).

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de Artillería, procedentes de la I. P. S. puedan realizar en los Cuerpos los cuatro meses para completar su servicio militar, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 23 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) y para los destinos forzosos se dará prioridad al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas.

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los que soliciten Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por Tribunal Médico Militar.

4.ª Los solicitantes de vacantes anunciadas en Automovilismo, Farmacia, Regimiento de Defensa A. B. Q., deberán poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación.

4.1 Automovilismo: Perito Mecánico, Perito Electricista, Ingeniero del I. C. A. I. e Ingeniero Industrial.

4.2 Farmacia: Farmacia.

4.3 Regimiento de Defensa A. B. Q.: Químicos.

5.ª En caso de no existir suficiente número de voluntario para cubrir estas vacantes de los Cuerpos anteriores, se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias, entre los que se hallen en posesión de las carreras anteriores citadas.

6.ª Los destinados a las Jefaturas de Farmacia de las Regiones, quedarán a disposición de los jefes de este servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

7.ª La incorporación tendrá lugar el 10 de junio próximo, salvo los destinados al C. I. R. E., que lo harán el 1 de junio en el Campamento de El Talar (Lérida).

8. Los destinados al C. I. R. E. cumplirán tres meses en este destino y el mes restante en la guarnición más próxima a su residencia.

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previene en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), en los Distritos y Destacamientos a que pertenezcan.

Plazo de admisión o entrega de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Escala de Campaña

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa.—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras-Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, Campamento de El Talar (Lérida).—Veintidós.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11. Vicálvaro (Madrid).—Siete.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Getafe (Madrid).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Paterna (Valencia).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20. (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. (Lérida).—Diez.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22. (Gerona).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. (Vitoria).—Cinco.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Astorga. (León).—Diez.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. (Huesca).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Medina del Campo (Valladolid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XXI (Panplona).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cuatro.

Servicio de Farmacia

Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

A. B. Q.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos.

Escala Antidérea

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas. Campamento de El Talam (Lérida).—Trece.

Regimiento Mixto de Artillería número 2. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Algeciras (Cádiz).—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7. (Barcelona).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92. (Mahón).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 94. (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. Campamento (Madrid).—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Gavá (Barcelona).—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 73. (Grupo de la Base Aérea de Manises) (Valencia).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 74. (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos) (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Artillería A. A. número 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres.

Servicio de Automovilismo

Tercer escalón de la Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar. Villaverde (Madrid).—Una.

Tercer escalón de la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

Escala de Costa

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 2. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 3. (Pontevedra).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4. (Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Algeciras (Cádiz).—Seis.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7. (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92. (Mahón).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94. (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

Madrid, 8 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 30 de marzo de 1971 (D. O. núm. 75), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Ingenieros), al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Prado Medina (569), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 29 de abril próximo pasado (D. O. número 99), y acreditada la aptitud física necesaria para prestar servicio en Unidades de Montaña, se destina a las que a continuación se indican, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Brigada D. Julio Gómez Dorado (1.909), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Lérida)

Brigada D. Arcadio Ferrer Chesa (1.908), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)

Brigada D. José Pérez Navas (1.906), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián)

Brigada D. Salvador Cabañas Vicente (1.899), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Brigada D. Eusebio Oñate García (1.897), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández (1.891), de disponible en la misma. Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), se destina, con carácter voluntario y en turno de provisión normal, a las Unidades que se indican, a los suboficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan; quienes vendrán obligados a ocupar sus destinos durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (Aaiún)

Brigada D. Angel Montañes Barranco (1.864), de la Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa).

Sargento D. Manuel Martín Lamas (2.575), del Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Otro, D. Mariano Díez Vicente (2.790), del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Al B. I. R. núm. 1 (Aaiún)

Sargento D. José Lamas López (2.243), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Dos vacantes para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Jefatura de Ingenieros del Ejército (plantilla eventual),

Tendrán preferencia para estas vacantes los peticionarios que se en-

cuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julio de Peñaranda Algar (2.166), de la Escuela Militar de Montaña, con doña María Teresa del Ruste y Navarro.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1971, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Estado Mayor Central del Ejército

Sargento D. Vicente Cortés Almorox (2.078), tres trienios.
Otro, D. Julián Talegón Rueda (2.119), tres trienios.
Otro, D. Alipio López Arenas (2.170), tres trienios.
Otro, D. Manuel Ramos Vargas (2.189), tres trienios.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Sargento D. Ignacio Fernández Herrero (2.049), tres trienios.
Otro, D. Alberto de la Paz González (2.082), tres trienios.
Otro, D. Eugenio Suero Rivera (2.194), tres trienios.
Otro, D. Francisco Díaz Pérez (2.219), tres trienios.

Escuela Militar de Montaña

Sargento D. Enrique González Herrero (2.043), tres trienios.
Otro, D. Manuel Maldonado Calvente (2.143), tres trienios.

Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento D. Manuel Arencón Mayor (2.520), dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1971. Apartado 6.º.

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Brigada D. Isidoro Higuera Cubero (1.833), siete trienios. Apartado 6.º.

Jefatura de Transportes del Ejército

Subteniente D. Marcelo Luceño Marín (1.520), siete trienios. Apartado 6.º.

Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar

Sargento D. Manuel Sanchis Royo (2.193), tres trienios.

Jefatura de Transmisiones de Baleares

Sargento D. Alfonso Moreno Sánchez (2.053), tres trienios.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento D. Tomás Segura Cuenca (2.185), tres trienios.

Otro, D. Domingo Carrasco Vega (2.258), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1971. Apartado 6.º.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Subteniente D. Victoriano Real Martínez (1.454), siete trienios. Apartado 6.º.

Sargento D. Luis Sánchez Fernández (2.044), tres trienios.

Otro, D. Ramón Mallasen Yuste (2.069), tres trienios.

Otro, D. Antonio Trillo Ruiz (2.081), tres trienios.

Otro, D. Vicente Ripolles Roig (2.110), tres trienios.

Otro, D. Emilio Polvorinos López (2.130), tres trienios.

Otro, D. Braulio Gómez Dávila (2.142), tres trienios.

Otro, D. José Cortina Silla (2.153), tres trienios.

Otro, D. Manuel Torres Carrasco (2.167), tres trienios.

Otro, D. Domingo Álvarez Pérez (2.213), tres trienios.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Brigada D. Juan Mellen Polo (1.406), ocho trienios. Apartado 6.º.

Sargento D. Fructuoso Moreno Canales (2.083), tres trienios.

Otro, D. Antonio Molina Alcalde (2.122), tres trienios.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento D. Jesús Casas Peña (2.036), tres trienios.

Otro, D. Enrique Rodríguez Barcia (2.140), tres trienios.

Otro, D. Manuel Nevado Chavales (2.141), tres trienios.

Otro, D. José Márquez Sánchez (2.173), tres trienios.

Otro, D. Lisardo Gregorio Rodrigo (2.175), tres trienios.

Otro, D. Fermín Pires Urbano (2.184), tres trienios.

Otro, D. Eduardo Aloaso Corral (2.186), tres trienios.

Otro, D. Jaime Antich Sabater (2.204), tres trienios.

Otro, D. Rubén Rodríguez Arencibia (2.221), tres trienios.

Otro, D. Manuel López Velasco (2.222), tres trienios.

Otro, D. Manuel Ruiz Jiménez (2.253), tres trienios.

Otro, D. Domingo Pérez Vaquero (2.255), tres trienios.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento D. Manuel Muñoz Salas (2.045), tres trienios.

Otro, D. Marciano Lomas de los Ríos (2.061), tres trienios.

Otro, D. Julio Aguilera Toro (2.088), tres trienios.

Otro, D. José Muñoz Zapata (2.072), tres trienios.

Otro, D. Rafael Moreno Postigo (2.236), tres trienios.

Otro, D. Antonio Vázquez Espinosa (2.264), tres trienios.

Otro, D. Gregorio García Machado (2.269), tres trienios.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Sargento D. Manuel González Pérez (2.057), tres trienios.

Otro, D. José Jiménez Rodríguez (2.113), tres trienios.

Otro, D. Juan Illán García (2.221), tres trienios.

Otro, D. Eugenio Romero Castaño (2.249), tres trienios.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Sargento D. Manuel Estebo Cabo, (2.169), tres trienios.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Sargento D. Angel Gobierno Arroyo (2.159), tres trienios.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Subteniente D. José Leris Sanz (1.448), siete trienios. Apartado sexto.

Batallón Mixto de Ingenieros I

Sargento D. José Martínez Capilla (2.182), tres trienios.

Otro, D. Francisco Redondo Muñoz (2.260), tres trienios.

Batallón Mixto de Ingenieros II

Sargento D. Damián Hernández Sánchez (2.414), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1971. Apartado 6.º.

Batallón Mixto de Ingenieros III

Subteniente D. Martín Diago Cabezas (1.445), siete trienios. Apartado 6.º.

Batallón Mixto de Ingenieros VI

Sargento D. Francisco Lorca Fernández (2.252), tres trienios.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII

Sargento D. Olegario Díaz Peña (2.256), tres trienios.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Sargento D. Felipe Izquierdo Martínez (2.663), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1971. Apartado 6.º

Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Sargento D. Severino Nogales Merino (2.212), tres trienios.

Otro, D. Bonifacio Gascón Espinosa (2.243), tres trienios.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería

Sargento Cesáreo Benito Seronero (2.107), tres trienios.

Otro, D. Agustín Marcos Madrid (2.118), tres trienios.

Otro, D. Agustín Olivera Miguel (2.149), tres trienios.

Otro, D. Manuel Gregorio Romero (2.205), tres trienios.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Manuel Sanmiguel Prieto (2.060), tres trienios.

Otro, D. Cándido Iglesias Luaces (2.114), tres trienios.

Otro, D. Jesús Rodríguez Fernández (2.132), tres trienios.

Otro, D. Daniel Paz Muña (2.199), tres trienios.

Otro, D. Serafín Veiga Arias (2.207), tres trienios.

Parque Central de Ingenieros

Sargento D. Araceli Alvarez Sierra (2.542), dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1971. Apartado 6.º

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Sargento D. Pedro Osta Remón (2.084), tres trienios.

Otro, D. José Sebastía Sebastía (2.093), tres trienios.

Otro, D. Manuel Sanpérez Laborda (2.181), tres trienios.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Manuel Mateo González (47), seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1971. Apartado 6.º

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar

Sargento D. Ezequiel Bárcena del Val (2.106), tres trienios.

Compañía Regional de Automóviles de la 5.ª Región Militar

Sargento D. Antonio Solanilla Ardany (2.124), tres trienios.

Sección Regional de Transmisiones de la 9.ª Región Militar

Sargento D. Isidoro de Sierra Román (2.164), tres trienios.

ESCALA DE COMPLEMENTO**(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)****Gobierno Militar del Campo de Gibraltar**

Brigada de complemento D. Carmelo Góngora González, nueve trienios. Apartado 6.º

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se promueven al empleo de sargento primero, con antigüedad de 1 de mayo de 1971, a los sargentos de Ingenieros que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Policarpo Valderrama Company (1.949).

Don Juan Mollá Meneses (1.973).

Don José Rodríguez Piñeiro (2.021). Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTENDENCIA****Mandos**

Para cubrir vacante de Mando de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 17 de marzo de 1971 (D. O. núm. 68), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) don Miguel Valdés Feu (328), de la Jefatura de Intendencia de Canarias. Madrid, 4 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**VETERINARIA MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal. Para tenientes auxiliares o suboficiales de Veterinaria, en las Unidades que a continuación se relacionan: Unidad de Veterinaria núm. 1.—Una

de teniente, una de brigada y una de sargento.

Unidad de Veterinaria núm. 2.—Una de brigada y una de sargento.

Unidad de Veterinaria núm. 8.—Una de brigada y una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente o brigada.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente o brigada.

Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria del Ejército).—Una de teniente o brigada.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XII.—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI.—Una de brigada y una de sargento.

Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.—Una de brigada y una de sargento.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Una de sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los solicitantes de Unidades de Montaña deberán unir a esta papeleta, el Certificado Médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), quedando en caso contrario anuladas las papeletas automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.**Concursos**

Para suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en los Centros que a continuación se relacionan:

Primer Depósito de Sementales.—Una.

Segundo Depósito de Sementales.—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecuja.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas herradores o, en su defecto, maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en las Unidades que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 4.—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 9.—Una.

(Con preferencia para los que se encuentren aptos para auxiliar de Veterinaria, Rama de Material).

Gobierno Militar de Ceuta. (Plantilla eventual).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 104), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-escalador y adición de barras que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente de Infantería D. Anto-

nio Villar Fuentes (5.413). Adición de una barra verde a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, con destino en el Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña.

Subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, D. Antonio Pagés Moreno (236). Distintivo Montaña con adición de tres barras verdes, con destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Sargento de Infantería D. Manuel Carreto Vicente (7.632). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada, con destino en la Escuela Superior del Ejército.

Sargento de Caballería D. Ismael Val Gracia (1.101), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Sargento de Intendencia D. Gonzalo Moreno Carbonero (569), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Sargento de Infantería D. Santiago Velasco Pastor (8.333). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. Graciano Gandía Gandía (8.339). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

De la Compañía de Transporte de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Subteniente de Infantería D. Roque Castro Yuste (5.304). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Ingenieros don Miguel Varela Martínez (1.849-1). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Saturnio García Silva (7.822). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento especialista, mecánico automovilista, D. Francisco Muñoz Gimena (234). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 03

Subteniente de Infantería D. Marcelino Domínguez Patrocino (5.274). Adición de una barra dorada y dos verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, D. Luis Iglesias Monterde (330). Adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee; debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Sargento de Infantería D. José González Sánchez (7.837). Adición de cuatro barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento de Infantería D. José Pascual Castellarnau (3.080). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento de Infantería José Collado Galilea (9.025). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Claudio Andrés Castilla (9.219). Distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Sargento especialista guarnecedor don Gonzalo Delgado del Río (210). Distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento de Infantería D. F. 611x Aranda Santed (3.665). Distintivo de Esquiador-Escalador con adición de una barra dorada.

Otro, D. Francisco Calderón Poto (3.720). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Subteniente especialista D. Antonio Gutiérrez Caro (37). Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Subteniente maestro de Banda de Artillería D. José Puche Lucas (35). Adición de una barra verde a tres doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Artillería D. José López Burgos (3.360). Distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Artillería D. Francisco Roig Camuñas (3.051). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Grupo de Artillería a Lomo XII

Brigada de Artillería D. Joaquín Medina Muriana (3.259). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Sargento primero especialista herador D. Marceño Domínguez Novoa (601). Adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Narciso Codesal Pastor (623). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. Teodoro Barceló Valens (654). Adición de una barra verde a otra del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Prieto Barbero (674). Adición de una barra verde a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Sargento especialista guarnicionero don Antonio Lecumberri Ayerra (197). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 478 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina a Ministerios civiles a los jefes del Ejército que se relacionan.

Dirección General de Servicios



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en la citada plaza durante los días 24 al 28 de mayo actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Director del Deporte Hípico de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar

parte en el LXI Concurso de Saltos de Obstáculos Internacional, que se celebrará en Madrid durante los días 10 al 17 del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento, aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Fortificaciones y Obras



Declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en el término municipal de Liria

A los efectos pertinentes, se hace público que en Consejo de Ministros celebrado el día 2 de abril de 1971 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación, si hubiere lugar, de los terrenos que a continuación se indican:

La franja de terrenos que se desea adquirir tendrá una anchura de cuatro metros a todo lo largo de la tubería que abastece de agua al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, en Marines (Valencia).

Término municipal de Liria

Polígono 11: Ocho parcelas. Números 254, 253, 245, 246 a1, 246 a2, 614, 613 y 611.

Polígono 73: Una parcela. Número 49.

Polígono 74: Siete parcelas. Números 20, 17, 181, 16, 15, 13 y 11.

Polígono 75: Seis parcelas. Números 92, 34, 32, 31, 21, 18.

Polígono 13: Nueve parcelas. Números 40, 94, 98, 111, 63d, 63da, 62, 9, 10.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 8.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53, en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 22 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 110, de 8-5-71.)

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. José María Ruiz González, el día 18 de abril de 1971, en Vélez-Málaga (Málaga).

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente D. José María González Hernández, el día 16 de abril de 1971, en Santander.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Cabo legionario, Caballero Mutilado Permanente, D. Benito Arciniega Mendi, el día 8 de abril de 1971, en Alicante.

Soldado de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, D. Tomás Garbayo Chivite, el día 17 de abril de 1971, en Eibar (Guipúzcoa).

Otro, D. José Lasa Alzpurua, el día 16 de abril de 1971, en Irún (Guipúzcoa).

Otro, D. Rafael Perelló Carbonell, el día 9 de abril de 1971, en María de la Salud (Baleares).

Otro, D. Vicente Santoja López, el día 15 de abril de 1971, en Barcelona.

Otro, D. Miguel Sarmiento Núñez, el día 21 de marzo de 1971, en Cutar (Málaga).

Legionario, Caballero Mutilado Permanente, D. Manuel Vidal Pastoriza, el día 12 de abril de 1971, en Buen San Telmo (Pontevedra).

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad y efectividad de 1 de Mayo de 1971, al comandante del mencionado Cuerpo D. Gabriel Plaza Cantudo;

adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al capitán auditor del Cuerpo Jurídico del Aire, D. Alberto García de Parada y Martínez, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de Oficinas Militares don Lorenzo González Romero, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Alicante, a partir de 1 de mayo de 1971, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al sargento primero de Infantería D. Ernesto Blanco Sacramento, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al sargento de Ingenieros don José Moro Alvarez, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja como mutilado permanente en acto de Servicio y alta como mutilado absoluto en acto de Servicio, el cabo de Intendencia D. Lisardo Figueiras Peña, adscrito a la Jefatura del Cuerpo de Mutilados de La Coruña, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º y 2.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo continuar percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos, a partir de 1 de mayo de 1971, por la Pagaduría o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde la indicada fecha.

Legionario D. Manuel Viñas Alfaro, por la de Sevilla.

Soldado de Infantería D. Antonio Marcos Martínez, por la de León.

Otro, D. Angel Beunza Lugea, por la de Pamplona.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir de 1 de mayo de 1971, por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Fermín Martín Hernández, por la de Salamanca.

Otro, D. Julio Iglesias Fernández, por la de Lugo.

Legionario D. Feliciano Rivero Martínez, por la de Orense.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de Servicio, al soldado de Inge-

nieros D. Esteban Azañedo Pascual, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, a partir de 1 de mayo de 1971, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), y por estar comprendido en el artículo 3.º, apartado uno y dos, epígrafe c) de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), se concede el sueldo de brigada al sargento primero especialista, operador de radio, caballero Mutilado permanente D. Juan González Durana, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad de 3 de abril de 1971 y efectos administrativos de 1 de mayo de 1971.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Desierta la vacante de la Plana Mayor del 41 Tercio de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 16 de abril último (D. O. núm. 87), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por concurso entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. núms. 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil, próxima a producirse, en la Academia de la Agrupación de Tráfico, que podrá ser solicitada por los de dicho empleo que tengan la aptitud para el servicio en la Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre 1968).

Esta vacante está dispensada del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destinan, en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los comandantes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Carlos Castillo Quero, del Cuadro Eventual de Mando, a la 231 Comandancia.

Don Casimiro Plaza Cespedes, de disponible, a la Plana Mayor del 26 Tercio.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, con el carácter de forzoso, al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Gerona, al capitán de dicho Cuerpo D. Lorenzo García Ibáñez de Garayo, de disponible en la 5.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por cumplir la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residen-

cia en Villagarcía (Pontevedra), el comandante de la Guardia Civil D. Isidro Martínez Puente, de la 641 Comandancia (La Coruña), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 63 Tercio (Pontevedra).

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 5 de mayo de 1971, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. Miguel Alonso Vega, del Centro de Instrucción, quedando agregado para el servicio en comisión al indicado Centro, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f), del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), afecto para documentación y haberes al expresado Centro Docente.

Teniente D. Lorenzo García Ibáñez de Garayo, del Subsector de Tráfico de Vitoria, en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 55 Tercio (San Sebastián).

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Don José Riquelme Rubira, de disponible en la 3.ª Zona, el día 1 de agosto de 1971.

Don Ángel Redondo Sanz, de la 651 Comandancia. (Oviedo), el día 2 de agosto de 1971.

Don Emilio Jodra López, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, afecto al 11 Tercio (Madrid), el día 6 de agosto de 1971.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación

de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el sargento de dicho Cuerpo D. Clemente Pastor Gascón, con destino en el 41 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Julián Revuelto Revuelto, de la 521 Comandancia, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de la Guardia Civil, próxima a producirse en la Dirección General de dicho Cuerpo, (Jefatura de Especialistas).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir ésta en el mes de agosto próximo, al brigada de la Guardia Civil D. Carlos Jiménez López, del 11 Tercio.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión del compromi-

so, por fin de abril último, el guardia alumno Angel Gutiérrez Barba, de la Academia de Guardias de Ubeda, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 8 de febrero de 1971 (DIARIOS OFICIALES núms. 36 al 44), por la que se le concedió el ingreso.

Madrid, 6 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 479 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al cabo primero de la Guardia Civil Amador Pinedo Sabando, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el teniente auditor D. Esteban Alvarez-Manzaneda

da y Vez, y termina con el soldado Ernesto Blanco Sánchez, el relief y abono, fuera de filas, de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedida, y que se expresan en la misma, las cuales deberán serles abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.

Relación que se cita

Teniente auditor D. Esteban Alvarez-Manzaneda y Vez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 17,50 pesetas mensuales desde 1 de febrero de 1966, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio; a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Granada.

Alferez provisional D. Domingo Díaz Tamayo. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de marzo de 1966, y con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Soldado Isidro Garcés López. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1966, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Debe dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63.

Soldado Timoteo Gárate Pérez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de marzo de 1966, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Debe dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63.

Soldado Martín Oreja Oreja. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1966, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Debe dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63.

Soldado Antonio Gorriche Remirez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de febrero de 1966, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Debe dar conocimiento al interesado el Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Soldado Ernesto Blanco Sánchez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1966, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Debe dar conocimiento al interesado la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Madrid, 23 de abril de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publica a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de en Servicios Civiles cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos

Madrid:

Comandante de Artillería Juan Canadas Robles, de en expectativa de Servicios Civiles en Madrid.

Melilla:

Comandante de Infantería D. José del Campo y García-Blanco, de en expectativa de Servicios Civiles en Murcia. Segundo destino civil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Adjuntos de segundos jefes provinciales.

Cáceres:

Teniente coronel de Artillería don Carlos Martínez Iser, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Técnico-Administrativos

Valencia:

Comandante de Infantería D. Enri-

que de la Guardia Lleo, de disponible en la 3.ª Región Militar.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Veedores Cooperativos

Barcelona:

Teniente coronel de Infantería don Emilio Nuez Mendía, de disponible en la 4.ª Región Militar.

Valencia:

Comandante de Ingenieros D. Ismael Vila Cuesta, de en expectativa de Servicios Civiles en Valencia.

Zaragoza:

Teniente coronel de Infantería don Augusto López Perrín, de en expectativa de Servicios Civiles en Zaragoza. Derecho preferente (Licenciado en Derecho y diploma de «Gerente de

Empresa Cooperativas» de la Organización Sindical). Segundo destino civil.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 5 de junio de 1971.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos, que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 330/1967, de 23 de febrero, los jefes y oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Ser-

vicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 1 de diciembre de 1971.

5.ª Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de en Servicios Civiles en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año, por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de abril de 1971. — Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yuelán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado»

número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 253), esta Presidencia del del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de portero en la Empresa «C. E. de Tubos por Extrusión, Sociedad Anónima» (TUBACEX), que tiene su domicilio social en Llodio (Alava), al cabo primero de la Guardia Civil D. Amador Pinedo Sabando, con destino en la 53ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Llodio (Alava). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

At. 2.º El citado cabo primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1971. — Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 108, de 6-5-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Se rectifica el anuncio número 181 publicado en el DIARIO OFICIAL número 101, de fecha 6 del actual, en el sentido de que donde dice «600 baterías de 12 V. 105 Amp.»; debe decir: «600 baterías de 12 V. 115 amperios».

Madrid, 8 de mayo de 1971.

Núm. 196 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de los víveres y artículos, hasta las once horas de los días 19 y 31 del mes actual, para consumo del mes de junio próximo.

Informes en la Administración. Importe de los anuncios a prorroteo. Palma de Mallorca, 3 de mayo de 1971.

Núm. 192 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1-B/71 (16/71 C)

A las once horas del día 18 del próximo mes de junio se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, núm. 68), subasta para la venta de diverso material inútil, existente en distintos Cuerpos y Establecimientos militares de la Región. La situación del material y su va-

loración inicial quedan señaladas en los anuncios de tabloneros expuestos en la forma acostumbrada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles por la mañana.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios. Burgos, 5 de mayo de 1971.

Núm. 194 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 7/71

Concurso público de suministro de harina de trigo panificable, con des-

tino a cubrir atenciones de los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indican, en las cantidades que también se relacionan, para el segundo semestre del año en curso, por un importe total de 9.336.750 pesetas y precio límite de 885 pesetas quintal métrico.

Valladolid, 4.000 Qm.
 León y C. I. R. núm. 12, 4.000 Qm.
 Oviedo-Gijón, 1.000 Qm.
 Palencia, 150 Qm.

Salamanca, 700 Qm.
 Segovia, 400 Qm.
 Medina del Campo, 300 Qm.
Total, 10.550 Qm.

Siendo la fianza provisional del 2 por 100 sobre el precio límite.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8 del pliego de bases, que podrá ser examinado en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de nueve a catorce horas. Se autoriza la remisión de

la documentación por correo certificado.

Fecha límite de presentación de los sobres, el 18 de junio próximo, y la celebración del acto el 23 del mismo mes, a las once horas, en el local de la Junta, sita en la calle del León, número 11 (Valladolid), siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 5 de mayo de 1971.

Núm. 195

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJA DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00 »
Pliego suelto	1,50 »
Hoja anual	1,50 »
Ficha	2,00 »
Copia ficha	1,50 »
Cubierta	1,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de una pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION